

Incidente n° 1- Denunciante: S , Claudia Rita y otro Denunciado: Á , María  
s/ incidente de incompetencia  
CFP 4801/2021/1/CS1



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**S u p r e m a C o r t e :**

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General al dictaminar en esas actuaciones, corresponde que me pronuncie en esta contienda de competencia entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 4, suscitada en la causa instruida contra María Á , ante la posible violación a las medidas sanitarias y de prevención para impedir la propagación de la pandemia causada por el Covid-19, por su presunto incumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto a su regreso al país.

Según mi parecer, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1237/2020/CS1 *in re* "Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 21 de diciembre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, estimo que corresponde al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 4 continuar el trámite de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 7 de junio de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 07.06.2022 10:41:24